Exp. Nº [illegible]
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 377 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo, a aprobar el loteo irregular que se encuentra en contravención a las reglamentaciones de la Ordenanza 614/81, y que actualmente se hallan habitados y ubicados en el Sector Nor-Oeste en las calles Delfín Gallo desde Bulnes hasta calle Castro Barros y Federico Helguera desde Delfín Gallo hasta Ramírez de Velazco.-

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a poner en conocimiento del Señor Agente Fiscal en lo Penal de Turno, la posible comisión de ílicito de índole penal, a calificar en definitiva por el Juzgado competente; asimismo cuando lo estime oportuno y conveniente declare las acciones civiles que correspondan por ante las Justicia Ordinaria, cuando existiera cuestiones relativas,o posibles irregularidades en las que emergieran responsabilidades de índole Civil, en lo que en materia particular de compraventa irregular de inmuebles se refiere.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, NOVIEMBRE 29 DE 1.984.-